



MAT: TRATO DIRECTO
IQUIQUE, 01 de Septiembre Det 2015

RESOLUCIÓN EXENTA N° 028 /F015

Con esta fecha, el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, en representación del Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- a) La Ley N° 18.368, de 30/11/1984, que creó la Universidad Arturo Prat; el D.F.L. N° 1 del Ministerio de Educación de 28/05/1985 que establece el Estatuto de la Universidad Arturo Prat; la Ley N° 19.886, del año 2003 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios; el Decreto N° 250, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, de 2004; el artículo 3º de la Ley N° 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República y la delegación de facultades contempladas en el Decreto Exento N° 1629 del 26 de Agosto del 2014.
- b) Según solicitud de Materiales y/o servicios N ° 1275/2015 enviado por el, Sr. Raúl Villablanca País, Director Carrera I.C.A, quien solicita EL Arriendo de Camioneta Pick-Up 4 x 4 Salidas a Terreno Alumnos de la Carrera Ing. Civil Ambiental.
- c) Que los productos señalados en el considerando anterior SI se encuentran publicados en el catálogo electrónico de convenios marco (Chilecompra express) del portal www.mercadopublico.cl. Pero no hay disponibilidad de otro Vehículo para el Día Solicitado
- d) Lo dispuesto en el Art. N° 10 numeral 7 Letra J de la ley de compras N° 19.886 y Art. N° 10 del reglamento de la misma Ley, que autoriza Trato o Contratación Directa "Cuando el costo de la evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales".

R E S U E L V O

1.- Trato Directo de la Universidad Arturo Prat, por la adquisición denominada "**ARRIENDO DE CAMIONETA PICK-UP SALIDA A TERRENO ALUMNOS ICA**", a la Empresa, RAM MERCOSUR S.A RUT: 76.021.783-2, ubicada en Calle Patricio Linch # 898, I Región de Tarapacá Iquique - Chile.

2.- El gasto de la Adjudicación señalada, por un monto total de \$142.800.- (Cientos Cuarenta y Dos Mil Ochocientos pesos) IVA/Incl., será imputado con cargo al Código IQUF01PRE 010101010005, cuenta 1220402000 del Plan de Cuentas vigentes de la Corporación.

Gabriel Icarte Ahumada
Ministro de Fe Ad Hoc

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE y ARCHÍVESE

Christian Hernandez Osorio

Facultad de Ingeniería y Arquitectura
En representación del Rector